

**"MINISTERIO DE EDUCACIÓN"**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – PUNO**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – SAN ROMÁN**

## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA** **"LUZ Y CIENCIA"**



**G. REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO  
PARA EL INGRESO DE NUEVOS  
ESTUDIANTES, ASI COMO EL NÚMERO DE  
VACANTES DISPONIBLES.**

2000 2024  
2025

JULIACA – PUNO – PERÚ

## COMUNICADO

Apreciado padre y madre de familia Juliaca, 29 de noviembre de 2024. Por este medio reciba un saludo afectuoso, deseándole bendiciones en las actividades que realiza La Dirección General de la I.E.Pr. "LUZ Y CIENCIA" - Juliaca, pone en conocimiento sobre los: REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES, a través del WhatsApp y la página del Colegio "LUZ Y CIENCIA" [www.luzyciencia.edu.pe](http://www.luzyciencia.edu.pe), <https://www.facebook.com/iepluzyciencia> y es como sigue:

### I. PROCEDIMIENTO

En primera instancia al momento de realizar el pago de ingreso de S/50.00 para alumnos nuevos y matrícula de S/. 300.00 de manera general, se emite una constancia de vacante

### II. REQUISITOS:

- Ficha de matrícula actualizada virtual
- Código del estudiante (DNI)
- Código modular del centro educativo
- Copia de DNI legalizado y/o simple del estudiante
- Copia de DNI legalizado y/o simple de los padres
- Partida de nacimiento original del estudiante
- Certificado de estudios
- Resolución directoral de traslado
- Constancia de no adeudo

### III. PLAZOS

Después de emitido la constancia tiene un plazo de 15 días para regularizar

#### I. INICIAL

GRADO	N° DE SECCIONES	TOTAL, DE VACANTES	N° de Vacantes para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) ACNEE	VACANTES 2025
5 AÑOS	1	23	2	25
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>23</b>	<b>2</b>	<b>25</b>

#### II. PRIMARIA

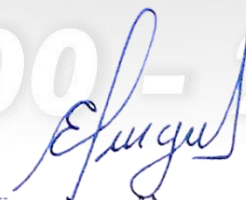

GRADO	N° DE SECCIONES	TOTAL, DE VACANTES	N° de Vacantes para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) ACNEE	VACANTES 2025
1ero	1	28	2	30
2do	1	28	2	30
3ero	1	30	2	32
4to	1	30	2	32
5to	1	30	2	32
6to	1	30	2	32
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>176</b>	<b>12</b>	<b>188</b>

#### III. SECUNDARIA

GRADO	N° DE SECCIONES	TOTAL, DE VACANTES	N° de Vacantes para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) ACNEE	VACANTES 2025
1ero	1	30	2	32
2do	1	30	2	32
3ero	1	30	2	32
4to	1	30	2	32
5to	1	30	2	32
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>150</b>	<b>10</b>	<b>160</b>

Atentamente

2000 - 2024

Prof. Eugenio Cano Quispe  
DIRECTOR DE LA I.E. "LUZ Y CIENCIA"  
Soy en autor del comunicado.

### G. INFORME DE REQUISITOS, NÚMERO DE VACANTES, PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS DE INGRESO 2025.

El procedimiento para el ingresante para estudiantes nuevos se realiza de la siguiente manera:

#### I. PROCEDIMIENTO

En primera instancia al momento de realizar el pago de ingreso de S/50.00 para alumnos nuevos y matrícula de S/300.00 de manera general, se emite una constancia de vacante

#### II. REQUISITOS:

- Ficha de matrícula actualizada virtual
- Código del estudiante (DNI)
- Código modular del centro educativo
- Copia de DNI legalizado y/o simple del estudiante
- Copia de DNI legalizado y/o simple de los padres
- Partida de nacimiento original del estudiante
- Certificado de estudios
- Resolución directoral de traslado
- Constancia de no adeudo

#### III. PLAZOS

Después de emitido la constancia tiene un plazo de 15 días para regularizar

#### IV. NÚMERO DE VACANTES 2024

##### i. INICIAL

GRADO	N° DE SECCIONES	TOTAL, DE VACANTES	N° de Vacantes para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) ACNEE	VACANTES 2025
<b>5 AÑOS</b>	<b>1</b>	<b>23</b>	<b>2</b>	<b>25</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>23</b>	<b>2</b>	<b>25</b>

# 2000 - 2024

**ii. PRIMARIA**

GRADO	N° DE SECCIONES	TOTAL, DE VACANTES	N° de Vacantes para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) ACNEE	VACANTES 2025
1ero	1	28	2	30
2do	1	28	2	30
3ero	1	30	2	32
4to	1	30	2	32
5to	1	30	2	32
6to	1	30	2	32
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>176</b>	<b>12</b>	<b>188</b>

**iii. SECUNDARIA**

GRADO	N° DE SECCIONES	TOTAL, DE VACANTES	N° de Vacantes para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) ACNEE	VACANTES 2025
1ero	1	30	2	32
2do	1	30	2	32
3ero	1	30	2	32
4to	1	30	2	32
5to	1	30	2	32
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>150</b>	<b>10</b>	<b>160</b>

AÑOS

2000 - 2024

## PLAN DE MATRÍCULA 2025

"Todos Nuestros Estudiantes CEPALINOS(AS) inician su Año Escolar previo a una Matrícula y Oportuna"

### I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

☐ INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: Luz y Ciencia
☐ DIRECCION DE EDUCACIÓN	: DREP-PUNO
☐ UGEL	: San Román
☐ PROVINCIA	: San Román
☐ DISTRITO	: Juliaca
☐ DIRECTOR	: Eugenio Cano Quispe
☐ NIVELES EDUCATIVOS	: Inicial - Primaria - Secundaria
☐ DOCENTES	: 01 Docentes de Inicial 06 Docentes de Primaria 11 Docentes de Secundaria 4 Docentes de talleres 01 Auxiliares de Educación
☐ PERSONAL ADMINISTRATIVO	: 04
☐ TURNOS	: Mañana

### II. FINALIDAD

Establecer las orientaciones del proceso de matrícula escolar 2025 en la Institución Educativa Privada "LUZ Y CIENCIA" – Distrito de Juliaca - Jurisdicción de la UGEL San Román, Dirección Regional de Educación Puno

### III. JUSTIFICACIÓN

El Presente **PLAN DE MATRÍCULA ESCOLAR 2025** de la Institución Educativa Privada "LUZ Y CIENCIA" denominado; "Todos Nuestros Estudiantes CEPALINOS(AS) inician su Año Escolar previo a una Matrícula y Oportuna" es un documento de gestión estratégico que hace posible que la gestión pedagógica sea más viable, dinámica y exitosa.

**LA MATRÍCULA ESCOLAR Y OPORTUNA**, corresponde al PRIMER MOMENTO correspondiente al BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025. De acuerdo a la R.M N° 0516-2007-Ed, "Que aprueba los Lineamientos para el proceso de matrícula escolar en la Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" y a la R.M. N° 627-2016-MINEDU, "Que aprueba la Directiva, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020"; La matrícula única escolar es el acto por el cual se formaliza el ingreso al sistema educativo nacional, del niño o la niña en edad escolar, en una institución educativa pública o privada. La matrícula se registra en la Ficha Única de Matrícula, que acompaña al

estudiante en todos los niveles de la Educación Básica. La matrícula se realizará por única vez al inicio del sistema educativo peruano, en el nivel de Educación Inicial de la Educación Básica Regular, teniendo en cuenta la edad cronológica al 31 de Marzo y con presencia de padre, madre, tutor(a) legal o apoderado(a) (en estos casos se debe acreditar tal condición según corresponda), quien deberá presentar la Partida de Nacimiento, DNI o pasaporte. La falta de dichos documentos no es impedimento para la matrícula. Podrán ser regularizados en un plazo máximo de 30 días calendarios posteriores a la matrícula. El director de la Institución Educativa coordinará su obtención con las instituciones pertinentes.

#### IV. OBJETIVOS

##### 4.1. Objetivos generales:

1. Generalizar los procedimientos condiciones y requisitos para la atención de la matrícula de los estudiantes en edad escolar en la Institución Educativa "PRIVADA LUZ Y CIENCIA" – Distrito de Juliaca - Jurisdicción de la UGEL San Román, Dirección Regional de Educación Puno.
2. Ampliar la cobertura de atención de servicio educativo a efectos de disminuir las causas de la desatención de los estudiantes en edad escolar en la Institución Educativa Privada "LUZ Y CIENCIA" – Distrito de Juliaca - Jurisdicción de la UGEL San Román, Dirección Regional de Educación Puno.
3. Promover y garantizar la simplificación de los procedimientos y la transparencia de la actuación en los responsables de la Matrícula Escolar 2024 en la Institución Educativa Privada "LUZ Y CIENCIA" – Distrito de Juliaca - Jurisdicción de la UGEL San Román, Dirección Regional de Educación Puno.

##### 4.2 Objetivos ESPECÍFICOS:

- Promover la MATRÍCULA 2025 Y OPORTUNA SIN NINGUN TIPO DE CONDICIONAMIENTOS de todos y todas las estudiantes de la Institución Educativa I.E.Pr. "LUZ Y CIENCIA".
- Monitorear de manera permanente el desarrollo de la matrícula escolar 2025.
- Establecer estrategias que conlleven al desarrollo de la matrícula oportuna 2025.
- Elaborar el flujograma de matrícula 2025 en un lugar visible de la Institución Educativa.

#### V. Normas LEGALES

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 28044 General de Educación.
- ✓ Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.
- ✓ Ley N° 28988 Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio Público Esencial.
- ✓ Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 29060 Ley de silencio Administrativo.

- ✓ Decreto de Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510.
- ✓ Decreto Supremo N° 011-2012-ED. Reglamento de la Ley General de la Educación.
- ✓ Resolución Ministerial N° 483-89-ED, aprueba el Reglamento de Centros Educativos de Acción conjunta: Iglesia Católica-Estado Peruana.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0069-2008-ED. Que aprueba la Directiva para la Matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en los diferentes niveles del sistema educativo en el Marco de la Educación Inclusiva.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0516-2007-ED. Que aprueba los Lineamientos para el proceso de matrícula escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.
- ✓ Resolución Ministerial N° 627-2016 MINEDU. Que aprueba la directiva, "Normas y Orientaciones para Desarrollo Del Año Escolar 2017".
- ✓ Resolución Ministerial N° 944-2016-MINEDU, Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2016 en la educación básica: responsabilidad de las DRE/GRE y las UGEL.
- ✓ R.M. N° 695-2016-MINEDU, " Norma Técnica para Implementación de los Compromisos de Desempeño 2017".
- ✓ R. M. N° 665-2018-MINEDU - Aprueban Norma Técnica denominada «Norma que regula la matrícula escolar y traslado en las instituciones educativas y programas de Educación Básica»

#### **VI. METAS DE ATENCIÓN – INICIAL 2025**

GRADO	N° DE SECCIONES	TOTAL, DE VACANTES	N° de Vacantes para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) ACNEE	VACANTES 2025
5 AÑOS	1	23	2	25
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>23</b>	<b>2</b>	<b>25</b>

#### **VII. METAS DE ATENCIÓN – PRIMARIA 2025**

GRADO	N° DE SECCIONES	TOTAL, DE VACANTES	N° de Vacantes para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) ACNEE	VACANTES 2025
1ero	1	28	2	30
2do	1	28	2	30
3ero	1	30	2	32
4to	1	30	2	32
5to	1	30	2	32
6to	1	30	2	32
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>176</b>	<b>12</b>	<b>188</b>

**VIII. METAS DE ATENCIÓN – SECUNDARIA 2025**

GRADO	N° DE SECCIONES	TOTAL, DE VACANTES	N° de Vacantes para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) ACNEE	VACANTES 2025
1ero	1	30	2	32
2do	1	30	2	32
3ero	1	30	2	32
4to	1	30	2	32
5to	1	30	2	32
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>150</b>	<b>10</b>	<b>160</b>

**METAS cualitativas**

100% de estudiantes matriculados al 31 de marzo del 2025

**IX. Del proceso de matrícula escolar 2025**

La Matrícula Escolar 2025 en la I.E.Pr "LUZ Y CIENCIA" es totalmente oportuna y sin condicionamientos, forma parte del PAT 2025 como una actividad del Buen Inicio del Año Escolar 2025. Al respecto se establecen los siguientes lineamientos:

- El acto de matrícula se realiza teniendo en cuenta la edad cronológica al 31 de marzo y con la presencia del padre y/o madre o tutor.
- Los datos personales del niño o la niña, para su matrícula, se acreditan, Documento Nacional de Identidad –DNI o Pasaporte. La falta de dichos documentos, no es impedimento para la matrícula.
- En caso que el padre o la madre de familia o tutor del niño(a) no pudiera presentar para la matrícula la documentación señalada en el párrafo anterior, podrá suplir dicha carencia mediante **declaración jurada**, con cargo a la regularización correspondiente en un plazo máximo de treinta días calendario posteriores a la matrícula.
- Al momento de realizar la matricula el padre o madre y/o apoderado firma un compromiso de conformidad.
- En la I.E no hay examen de ingreso bajo ninguna modalidad. Tampoco se exige uniforme escolar ni se hace venta del mismo.
- Las vacantes para los estudiantes se dan de acuerdo a las metas de atención hasta completarlas. Para el caso de primer año de Educación Secundaria se prioriza a los estudiantes que provienen del sexto grado de nuestra institución. Si en caso la demanda sea mayor a las vacantes existentes la comisión de matrícula podrá determinar a quién asigna la vacante. Esta Comisión tomará en cuenta los siguientes criterios:



- ✓ Contar con hermanos matriculados en la Institución Educativa y que los padres de familia hayan demostrado responsabilidad y participación en la educación de sus hijos,
  - ✓ Coincidencia declarada o demostrable con la línea axiológica de la Institución Educativa.
  - ✓ Residencia en la zona de ubicación de la Institución Educativa.
- g) Para los estudiantes con Necesidades Especiales la I.E "LUZ Y CIENCIA" Tiene reservada dos vacantes por aula, de acuerdo a Ley.
- h) La Nómina de matrícula se elabora al concluir el proceso de matrícula y ratificación de matrícula.
- i) Del traslado de matrícula: El padre o madre de familia o el tutor solicita el traslado respectivo a través de secretaría. El director autoriza mediante resolución el traslado de matrícula y la entrega de los documentos correspondientes, la liberación del estudiante del SIAGIE se hace previa solicitud de la I.E de destino, quien enviará la constancia respectiva de vacante para su efecto.

### **8.1 Orientaciones específicas para la matrícula en el nivel primaria:**

- ❖ La Matrícula en el primer grado se realizará antes o durante el primer mes de iniciadas las clases y acuerdo con la edad cronológica de seis años cumplidos al 31 de marzo. En el SIAGIE, el director/a debe registrar el cumplimiento de la edad reglamentaria.
- ❖ Los y las estudiantes que fueron matriculados en el primer grado en el marco de la excepcionalidad dispuesta por la Norma Técnica denominada: "Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2016 en las Instituciones Educativas y Programas de educación Básica", aprobada por la Resolución Ministerial N° 572- 2015-MINEDU y su modificatoria resolución Ministerial N° 051-2016-MINEDU, continúan su escolaridad en los grados sucesivos, sin que existan ningún impedimento para ello. EL SIAGIE estará habilitado para que la matricula se realice de forma regular y sin requerir documentación adicional.
- ❖ En caso de acceder al nivel con evaluación de ubicación, convalidación de estudios independientes o convalidación de estudios, se hará constar expresamente, de acuerdo con la normativa vigente de evaluación formativa de los aprendizajes.
- ❖ En el caso de estudiantes que ingresan por primera vez a la EBR, al primer grado de primaria y que no procedan de ningún servicio educativo (escolarizado o no escolarizado), al momento de la matricula se deberá contar con los mismos requisitos señalados en las disposiciones generales de la matrícula.

### **8.2 Orientaciones específicas para la matrícula en el nivel SECUNDARIA:**

- ❖ La matrícula de segundo o quinto grado procede cuando el/la estudiante se encuentra in área desaprobada o cuando solo tiene un área o un taller pendiente de aprobación.

## **X. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:**



N°	ACCIONES	RESPONSABLES	DICIEMBRE 2024	ENERO 2025	FEBRERO 2025
01	• Elaboración del Plan de matrícula	• Directivos	X		
02	• Difusión de la matrícula	• Personal directivo	X		
03	• Sensibilización a los padres de familia sobre la matrícula oportuna.	• Área Académica: Docentes, Directivos.	X	X	X
04	• Asesoramiento.	• Directivos – Comisión	X	X	X
05	• Supervisión - Monitoreo.	• Directivos – Comisión - UGEL San Román	X	X	X

### **XI. COMISIÓN DE MATRÍCULA 2025:**

- PROMOTORIA Y ADMINISTRACION
- DIRECTOR: Eugenio Cano Quispe
- SUBDIRECTOR NIVEL SECUNDARIA: Bladimir Placido Monzon Halanoca
- SUBDIRECTORA NIVEL PRIMARIA: Nely Roxana Coaquira Coaquira
- SUBDIRECTORA NIVEL INICIAL: Ingrid Vilca Yucra
- SECRETARIA: Zenilda Mamani Ponce
- ADMINISTRATIVA: Erick F. Mamani Iglesias

### **XII. RECURSOS:**

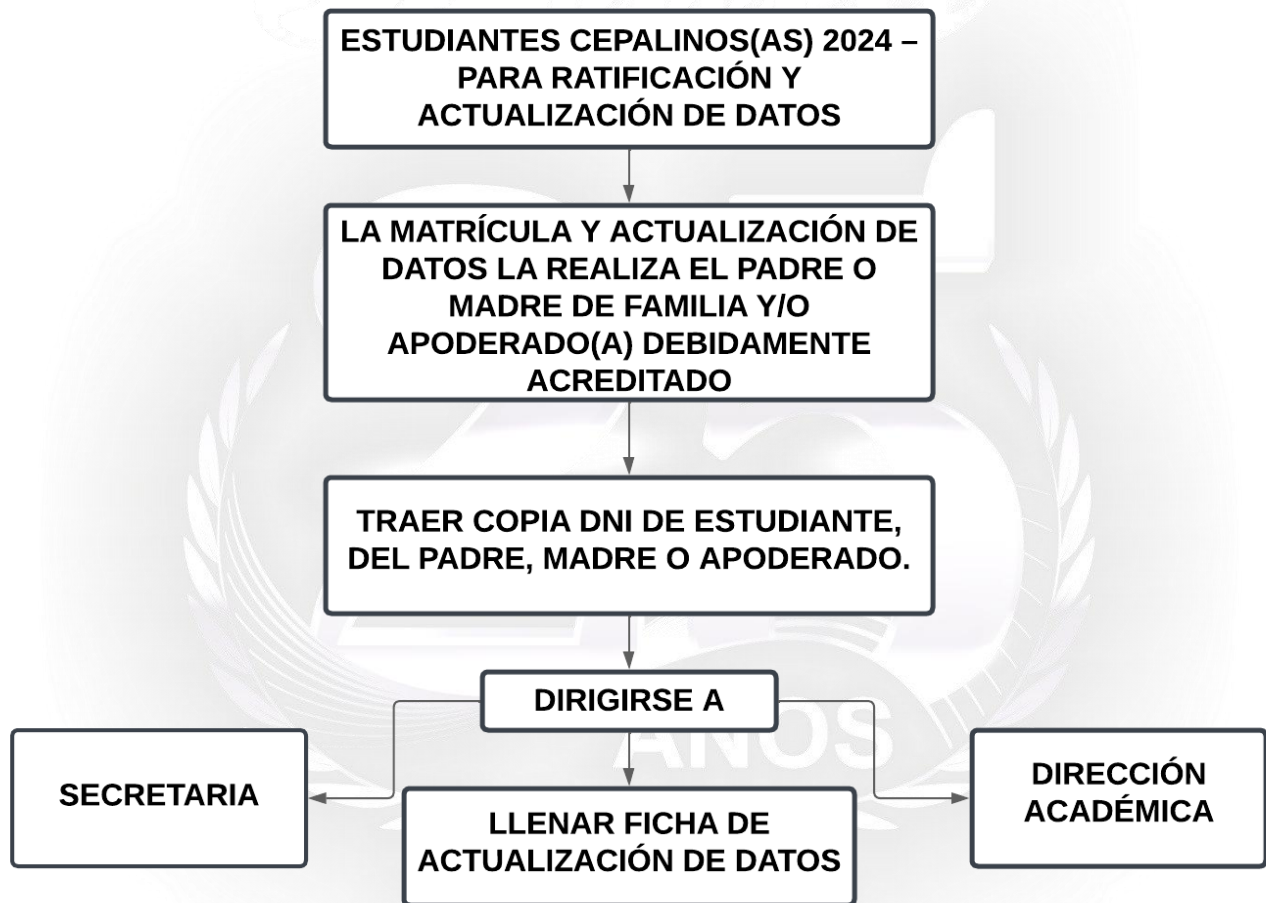
- RECURSOS TÉCNICOS PEDAGÓGICOS: DIRECTIVAS-NORMAS
- **RECURSOS MATERIALES:** Papel bond, bulky, paleógrafos, lapiceros, reglas, fichas, plumones, gigantografías, archivadores, engrapadores, copias fotostáticas, Spots, otros, etc.
- **RECURSOS FINANCIEROS:** Recursos propios.

### **XIII. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA:**

N°	ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE
1	Pre Inscripción	29 noviembre al 31 de diciembre (2024)	Secretaria - Dirección
2	Matrícula para Inicial, Primaria y Primer grado de Sec.	29 noviembre (2024) al inicio de labores académicas 2025.	Secretaria - Dirección
3	Ratificación de matrícula del 2° al 6°. 2° a 5° Inicial 5	29 noviembre (2024) al inicio de labores académicas 2025.	Secretaria - Dirección

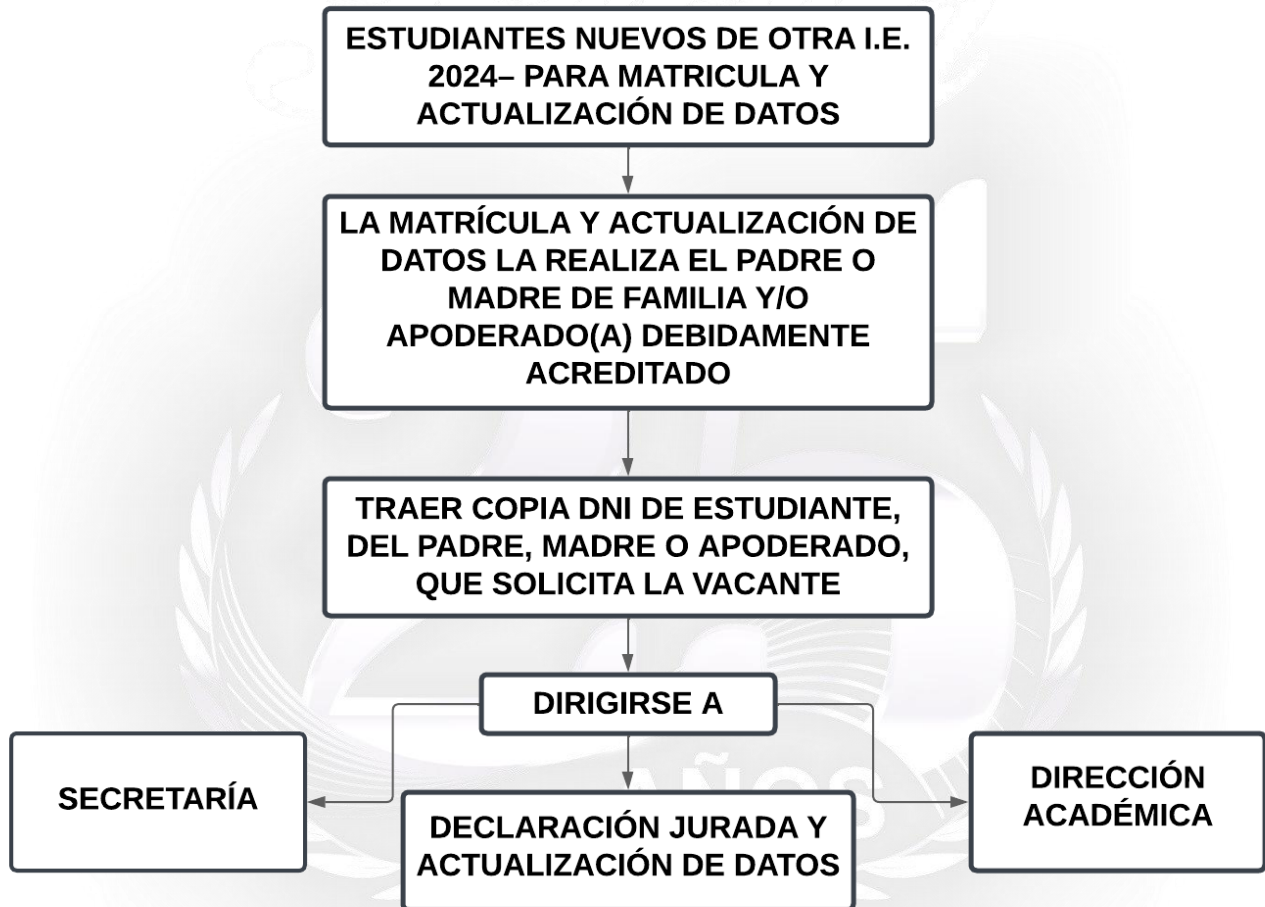
Juliaca, 29 de noviembre 2024

## FLUJOGRAMA DE MATRÍCULA 2025 NIVEL INICIAL



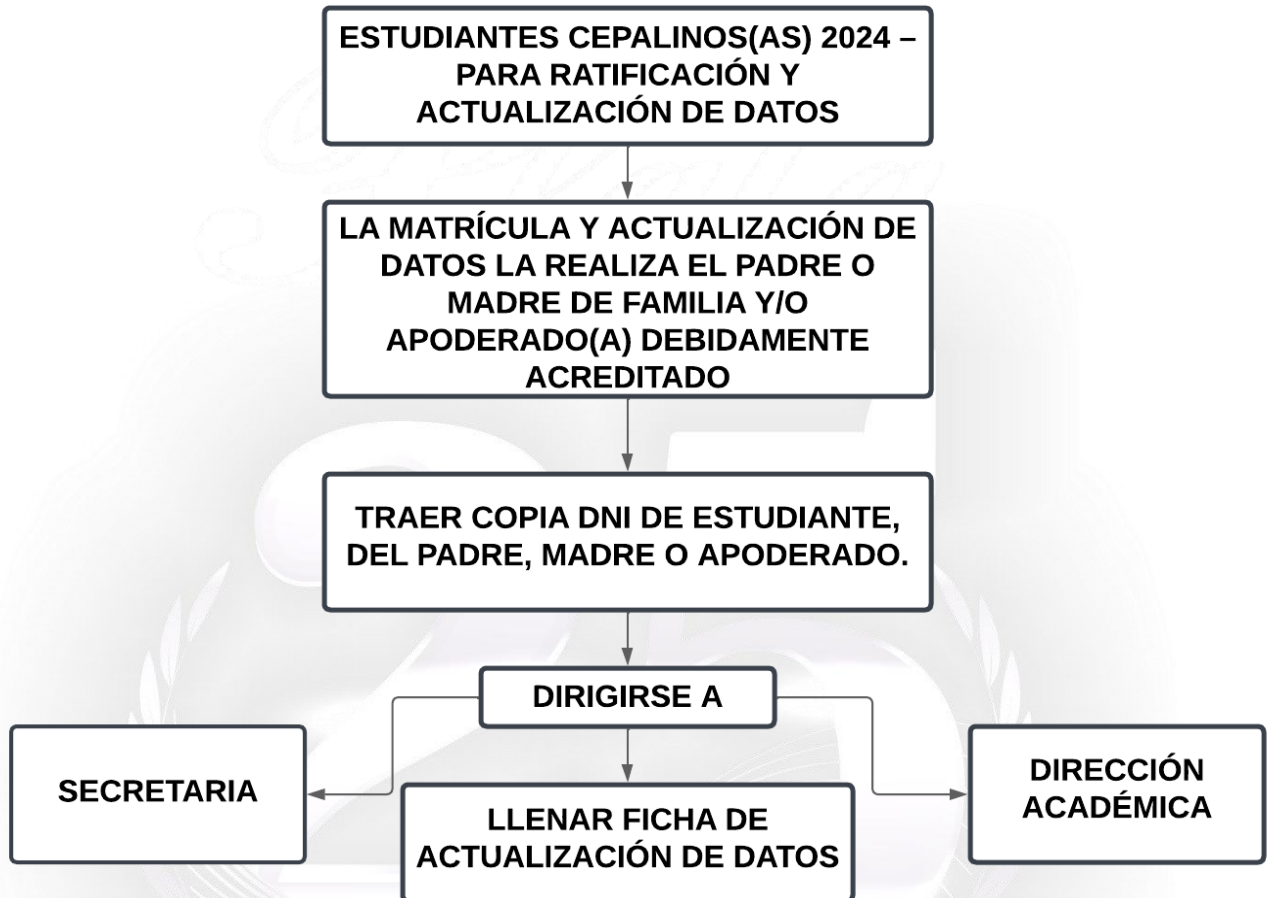
2000 - 2024

## FLUJOGRAMA DE MATRÍCULA 2025 NIVEL INICIAL



2000 - 2024

## FLUJOGRAMA DE MATRÍCULA 2025 NIVEL PRIMARIA



AÑOS

2000 - 2024

**"MINISTERIO DE EDUCACIÓN"**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – PUNO**

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – SAN ROMÁN**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA**

**"LUZ Y CIENCIA"**



**G. REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO  
PARA EL INGRESO DE NUEVOS  
ESTUDIANTES, ASI COMO EL NÚMERO DE  
VACANTES DISPONIBLES.**

200 **2025** 024

**JULIACA – PUNO – PERÚ**

**"Ayer, hoy y siempre Luz y Ciencia"**



Bodas de  
Plata

25

## FLUJOGRAMA DE MATRÍCULA 2025 NIVEL PRIMARIA

ESTUDIANTES NUEVOS DE OTRA I.E.  
2024- PARA MATRICULA Y  
ACTUALIZACIÓN DE DATOS



LA MATRÍCULA Y ACTUALIZACIÓN DE  
DATOS LA REALIZA EL PADRE O  
MADRE DE FAMILIA Y/O  
APODERADO(A) DEBIDAMENTE  
ACREDITADO

Bodas de  
Plata

25

## FLUJOGRAMA DE MATRÍCULA 2025 NIVEL SECUNDARIA

2000 - 2024

ESTUDIANTES CEPALINOS(AS) 2024 -  
PARA RATIFICACIÓN Y  
ACTUALIZACIÓN DE DATOS



LA MATRÍCULA Y ACTUALIZACIÓN DE  
DATOS LA REALIZA EL PADRE O  
MADRE DE FAMILIA Y/O  
APODERADO(A) DEBIDAMENTE  
ACREDITADO



Bodas de  
Plata

25

## FLUJOGRAMA DE MATRÍCULA 2025 NIVEL SECUNDARIA

2000 - 2024

ESTUDIANTES NUEVOS DE OTRA I.E.  
2024- PARA MATRICULA Y  
ACTUALIZACIÓN DE DATOS

LA MATRÍCULA Y ACTUALIZACIÓN DE  
DATOS LA REALIZA EL PADRE O  
MADRE DE FAMILIA Y/O  
APODERADO(A) DEBIDAMENTE